



LEY 21.801 PROHIBICIÓN Y REGULACIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES - 2026



REGLAS Y PLAZOS GENERALES...

INICIO 02 DE MARZO 2026

Rige desde el primer día de clases del año escolar 2026, en Ed. parvularia, básica y media. Esta normativa busca reducir el uso excesivo de tecnología y fomentar la interacción social y el aprendizaje en aula.



Los dispositivos electrónicos prohibidos incluyen celulares, reloj smartphone, audífonos y cualquier medio tecnológico con acceso a internet o a plataformas digitales, durante TODA la jornada escolar (clases, recreos y actividades extraescolares).



EXCEPCIONES



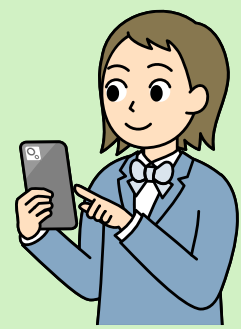
SALUD Y NECESIDADES ESPECIALES

Permitido para monitoreo médico o como ayuda técnica para el aprendizaje, con certificado profesional.



FINES PEDAGÓGICOS Y EMERGENCIAS

Se autoriza si es útil para la clase o ante catástrofes y desastres.



SEGURIDAD Y AUTONOMÍA

Solicitudes temporales de padres por seguridad o espacios definidos para enseñanza media.



PARA SOLICITAR LAS MEDIDAS ESPECIALES SE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MÉDICA CORRESPONDIENTE A INSPECTORÍA GENERAL O DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO.



DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PODRÁN UTILIZARLO PARA USO ADMINISTRATIVO - PEDAGÓGICO PROPIO A SUS FUNCIONES Y EN CASO DE EMERGENCIAS.



¿QUE PASA SI NECESITO CONTACTAR A MI HIJO/A?

TOMO CONTACTO CON EL ESTABLECIMIENTO +569 61597274

EN CASO QUE SE INFRINJA LA NUEVA NORMATIVA ...

Se aplicará nuestro Reglamento Interno Escolar. (RICE)



Invitamos a las familias a dialogar en casa sobre esta ley, resaltando la importancia de reducir el uso de aparatos tecnológicos, para fortalecer los vínculos de la vida escolar.

